



Expediente: 283/23

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VIDES HECTOR FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/08/2024 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIDES, HECTOR FERNANDO-DEMANDADO/A

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 283/23



H20502271656

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VIDES HECTOR FERNANDO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. 283/23.

CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2024.

Agregar y tener presente el informe de verificación de pago N° 202406077 acompañado por el abogado de la Dirección General de Rentas, donde surge que la deuda de VIDES HECTOR FERNANDO se encuentra Cancelada y Regularizada. Del mismo poner a conocimiento a la contraria por el término de Ley Notificar Digitalmente. RMC.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.